

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS



CUANTÍA: U.S.D. \$ 35.000.00

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Abril del año dos mil quince, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUIZA G.**, Notario

Público-Primero del cantón Manta, comparece el señor **ARIEL VAZQUEZ**

RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como habitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta.

Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA**

DEL ESTATUTO SOCIAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin

coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor

literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento del Capital y

Reforma del Estatuto Social, realizada en la compañía **RESTAURANTE**

LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS, a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor **ARIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de Gerente

General y como tal representante legal de la compañía **RESTAURANTE**

LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS, conforme lo acredita con el

nombramiento debidamente inscrito que acompaña como habilitante. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y

domiciliado en la ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La

Compañía **RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS**, se

constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del

cantón Manta, el dieciocho de Enero del dos mil ocho, y se encuentra

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintidós de febrero

del dos mil ocho; se constituyó con un capital social de **CUATROCIENTOS**

DOLARES U.S., dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un

dólar cada una. b) La Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas de la compañía en reunión celebrada el treinta de Marzo del

año dos mil quince, resolvió por unanimidad elevar el capital social de la

compañía en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES U.S.**, aumento

de capital que se lo realiza con la Cuenta de Compensación de Crédito

para Futuras Capitalizaciones de la Compañía, y que de acuerdo con el

Balance presentado a la junta de Socios de la Compañía, de fecha



fecha treinta de Marzo del año dos mil quince, declara aumentado el

capital social de la compañía en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL**

DOLARES U.S., para que ésta tenga un capital total de **TREINTA Y CINCO**

MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES U.S., y reformado el artículo

Sexto de los estatutos sociales de la compañía, todo esto, en la forma

constante en el acta de la Junta General de Accionistas antes nombrada

y que se protocoliza como habilitante. **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes para que sean

incorporados a esta escritura: a.- Nombramiento debidamente inscrito

del señor **ARIEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, como Gerente General y

Representante Legal de la Compañía; b.- Copia certificada del Acta de

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el

treinta de Marzo del año dos mil quince, que resuelve el acto jurídico que

se pretende. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este

instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y

cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Pedro

Renato Azúa Guillén. Registro Profesional número: trece guión mil

novecientos noventa guión catorce del Foro de Abogados de Manabí, para

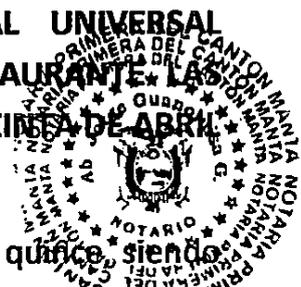
la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

veinticinco de Febrero del dos mil, quince, balance financiero que refleja un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON ONCE CENTAVOS (\$ U.S.D. 54581,11,00)**, los mismos que sumado al capital actual de la Compañía que es de **CUATROCIENTOS DOLARES U.S.**, para que alcance un capital total de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES U.S.**, por lo que deberán emitirse treinta y cinco mil participaciones de un dólar cada una, y reformar los estatutos sociales en lo que tiene relación con la Cláusula Sexta, la cual dirá: **"CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar norteamericano cada una, íntegramente suscrito y pagado por sus Socios."** Razón por la cual el nuevo capital constituido queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL		CAPITALIZACION	CAPITAL NUEVO		No DE ACCIONES	PARTICIPACION
	ACTUAL	SUSCRITO		SUSCRITO			
ARIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ	240	240	21.000	21.240	21.240	60 %	
DIANEYSI FELIPE BERNAL	160	160	14.000	14.160	14.160	40 %	
TOTAL	400	400	35.000	35.400	35.400	100%	

TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **ARIEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de La Compañía **RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS**, y manifiesta que dando cumplimiento al mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE LAS VELAS CIA LTDA. LASVELAS, CELEBRADA EN MANTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-



En Manta, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil quince, siendo las 18H30, se reúnen en el local social de la Compañía **RESTAURANTE LAS VELAS CIA LTDA. LASVELAS**, ubicada en el malecón escénico de la playa el Murciélagos, local numero diecinueve, los socios, señor **ARIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ**, señora **DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL**, por sus propios y personales derechos, quienes conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con el Artículo Decimo Sexto de los estatutos de la Compañía, en concordancia con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**
- 2.- SUSCRIPCION Y PAGO DE DICHO AUMENTO.-**
- 3.- REFORMAS DE ESTATUTOS.-**

Se encuentra también presente el señor Abogado **Pedro Renato Azúa Guillén**, a quien la Junta decide por unanimidad nombrarlo como **Secretario ad-hoc**, moción que la eleva el socio **ARIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ**.- Instalada la sesión, bajo la Presidencia de la socia **DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL**, actuando como Secretario ad-hoc, el señor Ab. **Pedro Renato Azúa Guillén**, se aprueba el orden del día puesto a consideración.-

Solicita la palabra el socio señor **Ariel Vázquez Rodríguez**, y de conformidad al primer punto del orden del día, manifiesta que es necesario realizar el aumento del capital social de la Compañía, en virtud de que de esta manera se estaría fortaleciendo la compañía como tal y a su vez, se obtiene un mejor respaldo financiero y económico, sobre todo ante las entidades crediticias, y mucho más aun cuando la Compañía es sujeta de crédito ante la Corporación Financiera Nacional C.F.N., pero

exige como requisito que se aumente el capital de la Compañía. por lo que mociona elevar el capital social en la suma de Treinta y Cinco Mil 00/100 Dólares americanos que sumados al capital actual que es de Cuatrocientos Dólares Americanos, quedaría un Capital Social de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, por lo que deberá emitirse treinta y cinco mil participaciones de un dólar cada una de ellas.- Esta moción es aprobada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios de la Compañía.- Seguidamente se procede a analizar el segundo punto del orden del día, y solicita la palabra la socia señora Dianeysi Ester Felipe Bernal, quien mociona que la suscripción y el pago del aumento aprobado se lo realice mediante la Cuenta Para Futuras Capitalizaciones de la Compañía, y este rubro, de conformidad al balance presentado a la Junta con corte al treinta y uno de Diciembre del dos mil catorce, el mismo que fue aprobada mediante Junta General Ordinaria de socios de fecha miércoles veinticinco de Febrero del dos mil quince, balance financiero que refleja en la cuenta Para Futuras Capitalizaciones una suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS CON ONCE CENTAVOS; de tal manera que mociona que de esta cantidad se aportaría la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS.** Luego de una breve deliberación, y en la cual se pone en conocimiento el balance general mediante el cual consta el rubro de Cuenta Para Futuras Capitalizaciones, o lo que es lo mismo aportes para futuras capitalizaciones, cuyo valor consta de Cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y un Dólares Americanos con once centavos; de este valor cada uno de los socios, utiliza y aporta la cantidad de acuerdo con el capital social pagado que cada uno posee en la Compañía, para el aumento de Capital, quedando de esta manera conformado el aumento de capital.- Esta moción es aprobada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios.- Forma parte de esta acta como documento habilitante la copia del Balance General presentado a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.- Con ocasión de tratarse el tercer punto del orden del día, solicita la palabra el socio Ariel Vázquez Rodríguez, y manifiesta que al haberse aprobado el aumento de capital es necesario realizar la reforma de los estatutos en lo que tiene relación con la Cláusula Sexta la cual dirá:.-“ **CLAUSULA SEXTA: DEL**

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar norteamericano cada una, íntegramente suscrito y pagado por sus socios.-” Esta moción es aprobada por unanimidad por la Junta General Universal de Socios de la Compañía

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, respalda igualmente por unanimidad conceder la autorización correspondiente al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital, Pago del Aumento y Reforma de estatutos de conformidad a las resoluciones constantes en esta Junta, y realizar los tramites pertinentes para su debida aprobación.-

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía siendo las 20H50.- Se procede a dar un receso para la elaboración del acta respectiva, realizada la cual se da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones siendo suscrita por los socios presentes.-
f) Socio Señor Ariel Vázquez Rodríguez Gerente General; Socia Sra. Dianeysi Ester Felipe Bernal Presidente, f) Señor Ab. Pedro Renato Azúa Guillén, Secretario ad-hoc.-

CERTIFICO:

Que el texto que antecede corresponde al acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **RESTAURANTE LAS VELAS CIA LTDA. LAS VELAS**, celebrada en la ciudad de Manta, el lunes treinta de Marzo de dos mil quince, es igual a su original y que consta en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso necesario.-

Manta, Marzo 30 del 2015.-



Ab. Pedro Renato Azúa Guillén
SECRETARIO Ad-HOC DE LA JUNTA



ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LAS VELAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a las 10:30 AM del día Miércoles 25 de Febrero 2015, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Malecón Escénico, Local #18, en la ciudad de Manta, encontrándose reunidos los socios de la misma, Sr. Ariel Vásquez Rodríguez y la Sra. Dianeysi Felipe Bernal.

PUNTOS A TRATAR:

1. Presentación de Balances Financieros.
2. Informe del Gerente General de la Cía.
3. Informe del Comisario.

La Presidencia una vez constatado el quórum por secretaria dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer los puntos a tratar del día, los que previamente han sido aprobados por los presentes.

PRESENTACION DE BALANCES FINANCIEROS: El Informe Financiero fue presentado por el Contador de la Compañía, dicho informe fue aceptado por los presentes.

INFORME DEL GERENTE GENERAL: Se presenta el informe del Gerente General, se da lectura y se aprueba por los presentes.

INFORME DEL COMISARIO: Se presenta el informe del comisario, se da lectura y se aprueba por los presentes.

Siendo las 10 H 45 AM y no habiendo otro punto a tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en voz alta y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad del acto.


Sra. Dianeysi Felipe Bernal
C.I 131345023-9
SOCIO

**RESTAURANTE
LAS VELAS Cia. Ltda.
RUC:1391749112001**


Sr. Ariel Vásquez Rodríguez
C.I 131101047-2
SOCIO-SECRETARIO

Restaurante las Velas Cía. Ltda.

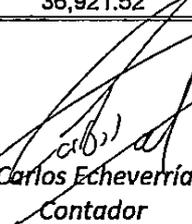
Playa "El Murciélago" Malecón Escénico Local #18

Teléfono-Fax 052629396 -098628494

Correo Electrónico lasvelascia@hotmail.com

RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. BALANCE GENERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013-2014

Activo	Referencia a Notas	2013	2014
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	\$ 6,746.09	\$ 6,692.47
Inventario de Mercadería	4	\$ -	\$ 2,001.03
Documentos y cuentas por cobrar			
Clientes	5	\$ 3,585.48	\$ 4,614.17
Funcionarios y empleados		\$ 255.97	\$ -
Crédito Tributario	6	\$ 2,126.43	\$ 2,131.45
Otras (Garantías/ Pagos Anticipados)	7	\$ 14,253.54	\$ 1,350.00
Total del activo corriente		\$ 26,967.51	\$ 16,789.12
ACTIVOS PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS			
Terreno	8	\$ -	\$ 75,000.00
Propiedad, Planta y Equipo	9	\$ 9,954.01	\$ 12,906.65
Total del Propiedad, Planta y Equipo		\$ 9,954.01	\$ 87,906.65
TOTAL DE ACTIVOS		\$ 36,921.52	\$ 104,695.77
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores	10	\$ 13,237.01	\$ 7,414.25
Impuestos por pagar	11	\$ 5,143.67	\$ 6,788.89
Obligaciones con trabajadores	12	\$ 2,795.48	\$ 3,814.79
Total del pasivo corriente		\$ 21,176.16	\$ 18,017.93
Anticipo de Clientes	13	\$ 3,826.18	\$ 3,826.18
Prestamos Socios	14	\$ -	\$ 3,202.38
TOTAL DE PASIVOS		\$ 25,002.34	\$ 25,046.49
PATRIMONIO			
Capital		\$ 400.00	\$ 400.00
Aporte Para futuras Capitalizaciones		\$ -	\$ 54,581.11
Reservas	15	\$ 748.19	\$ 748.19
Utilidad Retenida Años Anteriores		\$ 2,323.46	\$ 10,770.99
Utilidad /Perdida del Ejercicio Presente		\$ 8,447.53	\$ 13,148.99
TOTAL PATRIMONIO		\$ 11,919.18	\$ 79,649.28
PATRIMONIO + PASIVO		\$ 36,921.52	\$ 104,695.77


RESTAURANTE LAS VELAS Cía. Ltda.
 Gerente General **RUC:1391749112001**

 Contador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1416
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	441
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/05/2013
FECHA ACEPTACION:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1311010472	VAZQUEZ RODRIGUEZ ARIEL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



**RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA.
LASVELAS**

Manta, 7 de mayo de 2013



Señor Don
Ariel Vázquez Rodríguez
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS**, en sesión celebrada hoy día martes 7 de mayo de 2013 tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar, de manera independiente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados a partir del Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 18 de enero de 2008 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 22 de febrero del 2008, bajo el número 141.

Muy atentamente,

Dr. Ricardo Fernández de Córdova
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.

Ariel Vázquez Rodríguez
Nacionalidad: Cubana
C.C. 131101047-2
Manta - Ecuador



Manta, 7 de mayo de 2013

requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a el compareciente por mi el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



Sr. ARIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ
RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS
C.C.NO. 131101047-2
Gerente General



EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Jorge Guanolluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





Factura: 001-004-000004114



20151308001P02812

Handwritten signature
16 MAY 2015

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151308001P02812						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Caldad	Persona que le representa
Jurídica	RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS	REPRESENTADO POR	RUC	1391749112001		GERENTE GENERAL	ARIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Caldad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	35000.00						

Handwritten signature
NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 3427



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	2806
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1311010472	VAZQUEZ RODRIGUEZ ARIEL	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESTAURANTE LAS VELAS CIA. LTDA. LASVELAS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

REGISTRO MERCANTIL





4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

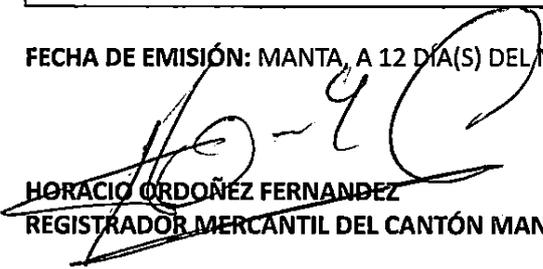
Capital	Valor
Cuantía	35000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



REGISTRO MERCANTIL
MANTA